

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.079	Salta, 6 de junio de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Ing. HUGO ALBERTO
ROVALETTI
Gobernador

Dr. JULIO DIAZ VILLALBA
M. de Gobierno, J., I. P. y del T.

Ingeniero Industrial
RICARDO M. ESCUDERO
GORRITI

M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. CARLOS ALBERTO
ALVARADO
Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Pág. Nº

Nº 30205 — S/p.: Domingo Esteban Herrera	2756
Nº 30229 — S/p.: Cornelio Porfirio Gómez	2756

LICITACION PUBLICA

Nº 30319 — Secretaría de Estado y Promoción de la Comunidad. Lic. Nº 14/68	2756
Nº 30291 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 16	2757
Nº 30281 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 15	2757
Nº 30201 — Obras Sanitarias de la Nación. Lic. Adq. Construcción del Acueducto para la localidad de Tartagal	2757

EDICTO CITATORIO

Nº 30304 — S/p. Jorge Luis Matassi	2757
Nº 30289 — S/p. Jorge Luis Matassi	2757
Nº 30287 — S/p. Custodio Flores	2757
Nº 30231 — S/p.: Erótida Escobar de Centeno	2757
Nº 30212 — S/p.: Santiago Aniceto López	2758

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 30336 — Dirección Gral. de Rentas - Resol. Nº 1	2758
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Pág. Nº

Nº 30338 — Bco. Industrial de la República Arg. vs. Ricardo S. Guerrero	2758
Nº 30293 — Bco. de Préstamos y Asist. Social	2759

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 30337 — Blanca Leonor o Leonor Elorza de Barragán	2759
Nº 30335 — Rosario Bravo de Vargas	2759
Nº 30333 — Epifanía Chocobar de Ortiz y Alberto Luciano Ortiz	2759
Nº 30330 — De Juan Carlos Cuevas	2759
Nº 30288 — Eduviges Carpanchay, Manuel E. Carpanchay o Manuel Edubije Calpanchay	2759
Nº 30278 ^A — Rosas José Tomás	2759
Nº 30277 — Juan Bautista Moyano	2759
Nº 30276 — Baltazar Florencio y Cruz de Baltazar Tomasa	2759
Nº 30234 — Francisca Carmen Lizondo de Torino Figueroa	2759
Nº 30220 — José León Simón Aguirre y Ceferina Aguirre	2759
Nº 30218 — Rinaldo Brito	2760
Nº 30217 — Ignacio Kornijuk	2760

REMATE JUDICIAL

Nº 30340 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caja Popular de Ahorro de Tucumán vs. Pedro Faustino Marín y otro	2760
Nº 30339 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caja Popular de Ahorro de Tucumán vs. José Adolfo Roldán y otro	2760
Nº 30326 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Escobar Narta E. Moya de ..	2760
Nº 30325 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pogacnik Hinko vs. Finetti Angel	2760
Nº 30324 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Fama Pablo R. y otro	2760
Nº 30323 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Marañón Gabriel y otro	2760
Nº 30321 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chemeco S.R.L. vs. Cadar Mahfud	2761
Nº 30316 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Fernández Flora de ..	2761
Nº 30315 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: El Importador S.R.L. vs. Rivas José	2761
Nº 30311 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lamy Alberto vs. Roberto Torfe	2761
Nº 30308 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Salta Crédito vs. Blanco Graciela M. de y otro ..	2761
Nº 30305 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Infisa S.R.L. vs. Meneses Víctor E.	2761
Nº 30300 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Avelino y otros vs. Rossi Hnos.	2761
Nº 30299 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Olga M. vs. Melitón Villagarcía	2762
Nº 30298 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Villa Felipe	2762
Nº 30239 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Mazzacone y De Tomaso SRL. c/Herederos Manuel Flores	2762
Nº 30226 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Rafael Camaliel y otro	2762
Nº 30216 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Alejandro Pérez Monnin y otros ..	2763

CITACION A JUICIO

Nº 30204 — Dorado María Salomé Chuchuy de c/Suc. de Kuis Dorado	2763
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30334 — Rodas Gabino Miguel y otro y Nelly Ada Rodas de González	2763
Nº 30285 — Antonio Jeréz y/o sus sucesores	2763

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 30329 — USED - CARS S. R. L.	2764
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 30292 — Benigna Martearena de Massot a favor de Antonino Montagna	2764
--	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 30332 — Cooperativa Obrera Maderera Orán Ltda. a favor de Andrés y Domingo Piacenza	2764
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30342 — Lanera Algodonera Com. Ind. S. A. Para el día: 4-7-68	2764
Nº 30341 — Hernández S. A. Para el día: 24-6-68	2764
Nº 30322 — De "Visión S. A." Para el día: 24-6-68	2764
Nº 30318 — De "Consejo de Padres y Cooperadora Escolar - Esc. Piloto Gob. Manuel Solá". - Cerrillos. Para el día: 9-6-68	2765
Nº 30295 — Creditodo S.A. Para el día: 15-6-68	2765
Nº 30294 — Cooperativa Farmacéutica Güemes Ltda. Para el día: 21-6-68	2765
Nº 30269 — Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. Para el día 10-6-68	2766

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30331 — Nº 1171 - Cám. Paz Letrada - Sala 2da. - Comapla vs. Ruíz	2766
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 30205

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Domingo Esteban Herrera, en 1º de febrero de 1966 por Expte. Nº 5331-H, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia; el resultante de visuales azimut magnético 250º al C. Llullaihuaco 260º Estación Tolar Grande de los F.C.G.B. 270º-C. Aracar 340º C. Chivinar conocido en el lugar por Guanaquero. Se mide 2000 mts. 360º se llega al P.P. a marcar 2500 m. azimut 270º, de allí 4.000 mts. 180º, de allí 5.000 mts. 90º, de allí 4.000 mts. 360º y por último 2.500 mts. 270º que se llega al P.P. cerrando así la superficie de 2.000 has. o sean cuatro unidades. El Punto de Referencia se ubica a 2500 mts. y 270º del Cerro Macón. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 30 de abril de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 24-5 al 6-6-68

Nº 30229

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 233, 119 y 235 del C. de Minería que, Cornelio Porfirio Gómez, en 16 de agosto de 1967, en Expte. 3302-C, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, denominada "Costanza", la cual constará de tres pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo de la cumbre del Cerro Indi-Hueto se miden 3.500 metros al Oeste para llegar al Punto de Partida (P.P.) que es al mismo tiempo Labor Legal (L.L.). PERTENENCIA 1: Desde el Punto de Partida (P.P.) se miden 140 metros con azimut 256º00' para llegar al punto A, desde acá se miden 300 metros con azimut 38º30' para llegar al punto B; desde allí 200 metros az. 128º30' para llegar al punto C; desde allí 300 metros az. 218º30' para llegar al punto

D y desde allí 200 metros az. 308º30' para llegar nuevamente al punto A, cerrando así la pertenencia 1 de 6 Has. PERTENENCIA 2: Desde el punto B de la pertenencia 1 se miden 300 metros az. 38º30' para llegar al punto E; desde aquí se miden 200 mts. az. 128º30' para llegar al punto F; desde allí se miden 300 metros az. 218º30' para llegar al punto C, y desde aquí se miden 200 metros az. 308º30' para llegar al punto B cerrando así la Pertenencia 2 de 6 Has. PERTENENCIA 3: Partiendo del Punto C de la Pertenencia 1 y 2 se miden 300 metros az. 38º30' para llegar al punto F; desde allí se miden 200 metros az. 128º30' para llegar al punto G, desde aquí se miden 300 metros az. 218º30' para llegar al punto H; y desde allí se miden 200 metros az. 308º30' para llegar al Punto C, cerrando así la Pertenencia 3 de 6 Has. — Salta, 9 de mayo de 1968.

Imp. \$ 4.020

e) 28-5, 6 y 18-6-68

LICITACION PUBLICA

Nº 30319

Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad

Expediente Nº 365/68

Llámase a Licitación Pública Nº 14/68 para el día 25 de junio de 1968 a las 15 horas, para la provisión de los elementos que se detallan a continuación con destino a la COLONIA INDIGENA DE SANTA MARIA - PCIA. DE SALTA.

Materiales de construcción, ferretería, cocina, escaleras, rurales, acoplado con baranda, motor gasolero, deportes, tanque australiano, máquina de carpintería, máquinas agrícolas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa la DIRECCION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES (Departamento de Contrataciones) - Defensa 120, - 6º piso - Capital Federal, en donde se proveerán los pliegos e informes correspondientes.

Buenos Aires, 1 de junio de 1968.

El Secretario General de Coordinación y Control de los Servicios Administrativos.

Edgardo García Puló, Secretario General - Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 5 y 6-6-68

Nº 30291

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para el día 19 de junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado por adquisición de **UTILES DE ESCRITORIO** con destino a Jefatura de Policía. Pliego de Condiciones retirar en Mitre 23 - Salta. — HUGO LARRAN, Director de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 4 al 10-6-68

Nº 30281

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para el día 24 de Junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la **ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X** Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

HUGO LARRAN SIERRA, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 7-6-68

Nº 30201

**Secretaría de Estado de Obras Públicas
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

LICITACION PUBLICA

Construcción de acueducto para la localidad de Tartagal (Salta). Expediente: 9.855/1968. Apertura: 11/7/1968 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliego: en dicho lugar y en el distrito Salta. Depósito de garantía: \$ 992.970 m/n.

Valor al cobro \$ 3.120 e) 24-5 al 14-6-68

EDICTO CITATORIO

Nº 30304

Ref. Expte. Nº 5334-M-67. s. r. a. p. 26/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JORGE LUIS MATASSI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para riego con carácter **PERMANENTE Y A PERPETUIDAD** de 64,9671 Has. del inmueble denominado "Amancay", catastro Nº 2240 y 3403, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 48,73 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Principal y acequia privada que atraviesa terrenos de la Suc. de Víctor Ortiz.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-6-68

Nº 30289

Ref. Expte. Nº 5335-M-67. s. o. a. p. 26/3.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que JORGE LUIS MATASSI tiene solicitado Otorgamiento de concesión de agua pública para riego con carácter Temporal-Eventual, de 164 Has. del inmueble denominado "Amancay", catastro Nº 2240 y 3403, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 86,10 l/seg. (cuando en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg.) de las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, derivadas del canal principal, compuerta Pucará, acequia privada.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 18-6-68

Nº 30287

Ref. Expte. Nº 10303-F-67. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Custodio Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 16.3680 Has. del inmueble denominado Finca San Pablo, Lote 63, catastro Nº 88, ubicado en el Pueblo de San Carlos, con una dotación de 8,59 ls/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por el Canal Matriz y acequia comunera de la Tercera Sección. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 18-6-68

Nº 30231

Ref.: Expte. Nº 11694/C/66 s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Erótida Escobar de Centeno tiene solicitado una concesión, basada en usos y costumbres y establecida anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar: una superficie de 3,2840 Has. con una dotación de 2,46 ls./seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad; una superficie de 18,2000 Has. con una dotación de 13,65 ls./seg. con carácter Temporal-Eventual y una concesión especial de Uso Industrial en la magnitud de 1/10 ls./seg. (cuando las necesidades lo requieran), todo para el Inmueble Granja San Isidro, catastro Nº 1936, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. Las aguas derivan del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado para el riego Permanente y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-5 al 10-6-68

Nº 30212

Ref. Expte. Nº 2556/L/67. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Santiago Aniceto López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, una superficie de 1,1800 Has. del inmueble Lote Nº 131 (2) catastro Nº 1208 ubicado en el Barrial, Departamento San Carlos, con una dotación de 0,62 ls/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por el Canal Matriz y acequia comunera, Terciario I, Sección IV. En estiaje la dotación será reajutada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo

e) 27-5 al 7-6-68

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 30336

Salta, mayo 28 de 1968.

RESOLUCION GENERAL Nº 1

VISTO:

Que con el propósito de reprimir la evasión de las obligaciones tributarias, esta Dirección ha dispuesto la realización de verificaciones domiciliarias para constatar el cumplimiento dado por los contribuyentes inscriptos o potenciales de los Impuestos a las Actividades Lucrativas, Comedores Escolares (Ley 3374) y Cooperadoras Asistenciales (Ley 4126), labor que ha denominado "Operativo Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que ante tal circunstancia, corresponde dejar en suspenso los beneficios de la presentación espontánea que prevé el artículo 41 del Código Fiscal, a fin de evitar que, encontrándose el "operativo" en ejecución, se efectúen presentaciones que, indudablemente, no tendrán ya ese carácter, lo que en el supuesto contrario entrañaría, además, indudablemente, un privilegio para unos contribuyentes (los que fueren visitados en último término) respecto a los demás (los que fueren visitados en primer lugar);

Que no es superfluo hacer notar las reiteradas exhortaciones efectuadas por esta Dirección a través de los medios de difusión para que los contribuyentes regularicen sus obligaciones tributarias en forma espontánea, sin recargos ni multas; que repetirá en estos días mediante avisos a insertarse en los periódicos locales comunicando la vigencia de la presente Resolución y la realización del "operativo" a partir del 3 de junio próximo;

¡Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

Resuelve:

1º Declarar "zona bajo inspección" el Departamento Capital, con motivo de la ejecución del "Operativo Capital", y consecuentemente "en suspenso" los beneficios de la presentación espontánea, conforme lo prevé el artículo 41 del Código Fiscal y su modificación por Ley 3540/60.

2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

Cont. PEDRO ARMANDO RIVELLI, Director General - Dirección General de Rentas. — René A. Cardón, Secretario Ejecutivo - Dirección General de Rentas.

Sin cargo:

e) 6-6-68

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 30338

GRAN REMATE ADMINISTRATIVO

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El día 15 de Junio de 1968, en la Ciudad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, calle López y Planes Nº 235, a las 11 hs., remataré las máquinas cuya descripción y bases de venta se detalla a continuación:

1 TORNO WEOHECO mod. 52 Nº 2910; 2.000 mm. entre puntas; Caja Norton; Husillo 50 mm. de diámetro; accesorios. Motor CORRADI. C.A.T. Nº 84.574, de 3 HP., 220/380 V., 1.400 R.P.M. **BASE: \$ 350.000.**

1 AGIJERADORA FRESADORA PLAMAC, vert., mod. A.F. 20, Nº 289. Capacidad: acero S.M. hasta 20 mm.; hierro fund. 23 mm., de 95 a 2.300 R.P.M. Motor CZERWENY, 1 HP., 220/380 V., 890 R.P.M., Nº 88.374, c/ accesorios. **BASE: \$ 40.000.**

1 PUENTE GRUA móvil BIRA, Nº 1850/1, de 3,50 m. altura y 11 m. luz s/dos col., c/desp. horizontal y lateral. Dos aparejos cad. ONETO de 6 Ton. c/n. **BASE: \$ 10.000.**

1 DESINTEGRADORA DE TIERRA, port. TECNO tip. 4 Nº 186. Motor C.G.Z. número 1.527, C.A.T. de 1,5 HP., 220/380 V., 1.400 R.P.M. **BASE: \$ 10.000.**

1 AGIJERADORA banco BIRA Nº 1.850/4, mandril t. JACOBS p/mechas hasta 13 mm., pol. 4 veloc. **BASE: \$ 5.000.** (Sin motor).

1 MOTOR SIEMENS SCHUCKERT Nº 2.837, 658 C.A.T., 15 HP., 220/380 V. y 2.900 R.P.M. **BASE: \$ 5.000.**

1 LIMADORA WEOHECO Nº 2-565, mod. L76, de 760 mm. recorrido y 9 veloc. Motor C.A.T. CZERWENY Nº 147.065, de 4 HP., 220/380 V., 1.420 R.P.M. **BASE: \$ 200.000.**

1 TUPI GONELLA Nº 275, eje charriot 40 mm. de diámetro, mesa 90 x 90 cms. Motor C.C., 5 HP. blindado. **BASE: 25.000.**

1 CARLOPA GONELLA Nº 258, de pie, muñ. redondo 3 cuch., mesa 40 x 230 cms. Motor C.C. de 5 HP., 440 V., 1.260 R.P.M., marca A.E.G. Nº 994.423. **BASE: \$ 50.000.**

1 CEPILLADORA GONELLA Nº 257, de pie. Ancho útil 60 cms. y 22 cms. altura, mesa 100 cms. largo. Motor METROPOLITAN Nº 525.880, C.C., 5,5 HP., 440 V. **BASE: \$ 60.000.**

La maquinaria precedentemente descripta se encuentra en normal funcionamiento y puede ser examinada en López y Planes Nº 235, Orán. La subasta queda sujeta a la previa aprobación del Banco Industrial de la República Argentina. La maquinaria se remata en las condiciones en que se encuentra. En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de arancel por cuenta del comprador. Remate administrativo: Banco Industrial de la República Argentina vs. Ricardo Silverio Guerrero.

Por mayores informes: Banco Industrial, sucursal Salta y en el escritorio del suscripto martillero, calle Urquiza Nº 325 - Teléfono 12480 - Salta. — Martillero: JORGE RAUL DECAVI. Imp. \$ 2.060 e) 6 al 14-6-68

Nº 30293

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL
REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
11 y 12 de junio de 1968.

POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimientos al 28/2/68.

EXHIBICION: 7 y 10 de junio de 1968.

SE REMATAN: Heladeras, bicicletas, radios, combinados, herramientas de trabajo, alhajas, lavarropas, tocadiscos, y objetos varios en general.

GERENCIA

Valor al cobro \$ 1.440

e) 4 al 6-6-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30337

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BLANCA LEONOR o LEONOR ELORZA DE BARRAGAN. Edictos diez días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 21 de 1968. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 24-6-68

Nº 30333

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Epifanía Chocobar de Ortiz y Alberto Luciano Ortiz para que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 24-6-68

Nº 30335

Juzgado Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Bravo de Vargas. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 24-6-68

Nº 30330

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de: JUAN CARLOS CUEVAS, Expte. Nº 53.730/68, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 13 de mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 21-6-68

Nº 30288

El Juez Civil de Sexta Nominación - Salta, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EDUVIJES CARPANCHAY, MANUEL E. CAMPANCHAY o MANUEL EDUBIJE CALPANCHAY. — Salta, 29 de mayo de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 18-6-68

Nº 30278

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación; cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sucesión ROSAS, José Tomás, Expte. Nº 53.909/68 por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 28 de mayo de 1968. — MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 31-5 al 14-6-68

Nº 30277

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don JUAN BAUTISTA MOYANO, Expte. Nº 2128/68, por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría 27 de mayo de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 31-5 al 14-6-68

Nº 30276

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de BALTAZAR, Florencio y CRUZ DE BALTAZAR, Tomasa; Expte. Nº 53.910/68, por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 27 de mayo de 1968. — MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 31-5 al 14-6-68

Nº 30234

El Juez de Tercera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA CARMEN LIZONDO DE TORINO FIGUEROA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de Mayo de 1968. — Ricardo Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-5 al 10-6-68

Nº 30220

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita a herederos y acreedores de la sucesión de José León

Simón Aguirre y Ceferina Aguirre por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 20 de mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria

Imp. \$ 1.400 e) 27-5 al 7-6-68

Nº 30218

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RUMALDO BRITO para hacer valer sus derechos. — Salta, 14 de mayo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-5 al 7-6-68

Nº 30217

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don IGNACIO KORNIJUK, por el término de diez días, para hacer valer sus derechos. — Salta, 23 de mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-5 al 7-6-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30340

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de junio de 1968 a horas 17.15 en calle Buenos Aires Nº 178/82 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados - Ejecución Prendaria "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN vs. PEDRO FAUSTINO MARIN y JOSE JUSTO ELIAS ARAMAYO" Expte. Nº 18078/67. Remataré con base de Cuarenta mil novecientos sesenta pesos m/n. (\$ 40.960 m/n.) importe de la prenda; Una cocina a gas marca "ORO AZUL" de tres hornallas y horno Nº 1103 con regulador, una garrafa de gas para 15 kilos. La que puede ser revisada en el domicilio del depositario judicial señor Mario Formoso sito en calle Buenos Aires Nº 178/82. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Salta, 5 de junio de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 10-6-68

Nº 30339

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de junio de 1968 a horas 17.30 en calle Buenos Aires Nº 178/82 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los caratulados Ejecución Prendaria "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN vs.

JOSE ADOLFO ROLDAN y GAVINO ARROYO" - Expte. Nº 18079/67, remataré con Base de Cuarenta y siete mil trescientos sesenta pesos m/n. (\$ 47.360 m/n.) base de la prenda; Una cocina "MARSHALL" de tres hornallas y parrilla Nº 1483 y una garrafa para diez kilos de gas. La que puede ser revisada en calle Buenos Aires por la base antedicha transcurridos quince precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridas quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Salta, 28 de mayo de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 10-6-68

Nº 30326

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de junio de 1968 a horas 16.30, en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 22.680 m/n., una cocina "Perpetua" modelo 335 Nro. 527703, verse en Mitre 415. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Saicha José D. vs. Escobar Narta E. Moya de y otro". Ejec. Prend. Expte. Nº 19293/68. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 7-6-68

Nº 30325

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 10 de junio de 1968 a horas 17, en Caseros Nº 1856 remataré Sin Base una máquina de escribir marca Olivetti de 120 espacios Nº 53772, verse en Alberdi Nº 247. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Pogacnik Hinko vs. Finetti Angel". Ejec. Expte. Nº 19318/68. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 7-6-68

Nº 30324

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de junio de 1968 a horas 16, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 72.800 m/n. un combinado "Continental" mod. European Nº 1414, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Saicha José D. vs. Fama Pablo R. y Paez Dolores R.". Ejec. Prend. Expte. Nº 35472/66. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 7-6-68

Nº 30323

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de junio de 1968 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 38.845 m/n., una cocina "Volcán" mod. 435 Nº 236297 con dos garrafas de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Saicha José D. vs. Marañón Gabriel y Mara-

ñón Olga F. de". Expte. Nº 19288/68. Señá 30% Ejec. Prend. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 7-6-68

Nº 30321

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de junio de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados Ejecución Prendaria "OHEMECO S.R.L. vs. CADAR MAHFUD" Expte. Nº 19.038/68, remataré con Base de Veinticinco mil quinientos pesos m/n. (\$ 25.500 m/n.) base de la prenda; Una balanza marca "ANDINA" Nº 6438; la que puede ser revisada en el domicilio del depositario Judicial señor Carlos E. Joppich, sito en calle Pellegrini Nº 756 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. — (Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Salta, 4 de junio de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 7-6-68

Nº 30316

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

El día 12 de junio de 1968, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré Sin Base una máquina de coser marca Singer Nº AYO49664 de siete cajones y un combinado de pie marca Franklin serie Nº 28853, tipo FE 76 A, con cambiador automático "Cumbre" de cinco velocidades. Todo en buen estado de uso y conservación; que se encuentran secuestrados y en mi poder en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Ladrú Arias Alfredo c/Fernández Flora de D. - Ejecución de sentencia. Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 7-6-68

Nº 30315

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

SIN BASE

Un juego de Living y Tocadoisco Winco

El día 12 de junio de 1968 a horas 18, remataré Sin Base: en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad un juego de Living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en color verde claro, y un tocadoisco marca Winco, cambiador automático, para cuatro velocidades, todos estos en buen estado de uso y conservación,

que se encuentran secuestrados y en mi poder en el domicilio arriba indicado donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "El Importador S.R.L. c/Rivas José. Ejecutivo. Expte. Nº 932 /67. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 5 y 6-6-68

Nº 30311

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de junio de 1968 a horas 17 en Caseros Nº 1856, remataré Sin Base un Renault Doupnine mod. 1960 motor Nº 1155583, verse en San Martín 380, ciudad. Ordena Sr. Juez de Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio "Lamy Alberto vs. Roberto Torfe y Wellington Casal" Prp. Vía Ejec. Expte. Nº 41983/68, Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 10-6-68

Nº 30308

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Un Televisor Marca Rivald

El 6 de junio de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 ciudad, remataré SIN BASE, UN TELEVISOR marca Rivald super 66. Revisarlo en Alsina 320, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev. SALTA CREDITOS vs. BLANCO, Graciela M. de y BLANCO, Carlos Alberto". Expte. Nº 41.406/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 6-6-68

Nº 30305

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Automóvil marca Bergantín Mod. 1961

El 14 de junio de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la BASE de \$ 355.020 m/n. UN AUTOMOVIL marca Bergantín modelo 1961, de cuatro puertas, motor Nº 614.053.235. Revisarlo en calle Vicente López Nº 921 ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - INFISA S.R.L. vs. MENESSES, Víctor Eduardo", Expte. Nº 53.365/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 6-6-68

Nº 30300

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

El día 18 de junio de 1968 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad,

dad: Remataré, con Base de \$ 4.466.666 m/n. importe de las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble rural ubicado en el departamento de Rivadavia denominado finca Pluma del Pato y que le corresponde a los señores R. F. Rossi y R. J. Rossi por título registrado a folio 189, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Rivadavia - con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo. Ordena el Tribunal del Trabajo en juicio: "Embargo Preventivo - Luna Avellino y otros c/Rossi Hnos. Expte. Nº 4895/67. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Por este mismo edicto se notifica a los acreedores embargantes señores Meljin, Mukdsi y Cia. S. R. L. Naser Amado - Banco Provincial de Salta. Crédito Comercial e Industrial de Salta. Cooperativa Ltda. Vargas Alejandro, para que en el término de ley comparezcan a estar en derecho. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 19-6-68

Nº 30299

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE: \$ 300.000 m/n.

Inmueble Ubicado en la Ciudad de Metán

El día 21 de junio de 1968 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 300.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en la Ciudad de Metán y que se designa como lote 17, manzana 63 del plano Nº 239, Catastro Nº 3385, Sección B, manzana 63 parcela 12 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 297, asiento 1 del libro 35 del R. I. de Metán. Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos caratulados: "LUNA, OLGA MARGARITA vs. MELITON VILLAGARCIA", Salarios Impagos, etc. Expte. Nº 4986-67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 19-6-68

Nº 30298

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE: \$ 1.102.930 m/n.

Un Tractor marca "Fiat" modelo 60

El día 19 de junio de 1968 a horas 17.30 (15 minutos después Sin Base si no hubiera postores por este) en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré con la base de \$ 1.102.930 m/n. Un tractor marca Fiat, modelo 60/R Motor Diesel de 60 HP motor Bº 046912, chasis Nº 648280, el que se encuentra secuestrado en poder de la actora. En TAURUS S.R.L. con domicilio en calle Pellegrini Nº 294, de esta ciudad y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación. En lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "TAURUS S. R. L. c/VILLA, Felipe. Ejecución Prendaria. Expediente Nº 35.627/68. Edictos por tres días con

diez días de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — NOTA: Luego de transcurridos 15 minutos y si no hubieran postores, se procederá a una nueva subasta Sin Base. En el acto del remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 6-6-68

Nº 30239

Por **MARIO-JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

El día 19 de junio de 1968, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, y por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "MAZZOCONE y DE TOMASO SRL. c/Herederos Manuel Flores s/ejecutivo. Expte. 34.59264, remataré el siguiente bien: las cinco duodécimas partes indivisas de un inmueble rural, sito en el departamento de Orán de esta provincia, denominado "Paso de la Candelaria" o "Puesto del medio", al que le corresponde el catastro Nº 503 y cuyos títulos están anotados a fs. 146, as. 13 del libro 19 del Registro de Inmuebles de Orán, con una superficie de 3.860 Has. 4.684 mts2., 19 dmts2. y con las medidas, límites y linderos que surgen de sus títulos según informe de la D. G. I. obrante a fs. 36/43 del expediente citado. Le corresponde una avaluación fiscal de \$ 3.460.000. — m/n. De acuerdo con lo resuelto por la Excm. Corte de Justicia en el expediente citado, en el que actualmente se sigue adelante la ejecución contra Rolando Flores, Blanca L. Flores de Chibán, Manuel Flores, Nélide V. Flores de Kolber y Oscar Raúl Flores, se hace constar que a cada uno de los ejecutados le corresponde una porción indivisa equivalente a la duodécima parte alícuota del bien determinado que se deja individualizado, totalizando los cinco ejecutados nombrados las cinco duodécimas partes indivisas del inmueble. Base: \$ 20.000.000. (Veinte millones de pesos m/n.) En el acto del remate el comprador entregará el 30% como precio a cuenta del mismo y el saldo una vez aprobado el remate por el Juez de la causa. Asimismo se abonará en el acto la comisión de arancel. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Se cita por medio de este edicto a los demás acreedores embargantes para que en el término de ley se presenten a hacer sus derechos si así lo desearan. Informe: Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público, en Buenos Aires número 281.

Imp. \$ 2.300

e) 29-5 al 11-6-68

Nº 30226

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Valiosa Finca en Rosario de Lerma

El día 12 de Junio de 1968 a horas 11 y 30 en el Hall (altos) del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625 Ciudad, remataré con la Base de \$ 3.152.000 m/n. (Tres millones ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional) o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sobre

las fincas denominadas "Las Negritas" "El Porvenir" y Lote 3 de Fracción Finca "El Porvenir" y "Pucará o Soledad" hoy Finca "La Estela". Catastro Nº 741 que en dos Fracciones de 69 hectáreas 4.545 mts.2. y 167 hectáreas 7.398 mts.2. suman 237 hectáreas 1.943 mts.2. y Catastro Nº 352 con 26 hectáreas 4.086 mts.2. según sus títulos de propiedad registrados a Folios: 118 y 51 asiento 9 y 7 de los libros 1 y 2 y Folio 458 asiento 4 del Libro 3 ambos del R.I. de Rosario de Lerma respectivamente, que corresponden a don RAFAEL CAMALIEL y MARIO LUCIO CORLETO. Importantísimas instalaciones, casa de familia de primera, 9 casas de peones, amplios galpones, en plena explotación. Señá 30% en el acto de remate saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos caratulados. Juicio: Embargo Preventivo y Ejecutivo "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. RAFAEL CAMALIEL y MARIO LUCIO CORLETO" Expte. Nº 1059/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Para mayores datos al suscriptor Martillero Juan Antonio Cornejo, Av. Belgrano 515. Teléf. 12251 - Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 27-5 al 7-6-68

Nº 30216

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble

El día 12 de Junio de 1968 a horas 16 y 30 en Av. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar con Base de \$ 26.000 m/n. (Veintiseis mil pesos moneda nacional) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad de VITAL MIGUEL NASAF, que le corresponde por títulos registrados a folio 35, Asiento 2 del Libro 119 del R.I. de la Capital, Catastro Nº 23493. Ubicado en Limache Partido de Velarde hacienda esquina a 1/2 cuadra de ruta a Cerrillos plano Nº 1414 lote Nº 46, Parcela 12, medidas 20 x 50. Señá 30% saldo aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos caratulados Juicio: Ejec. Prend. "M. S. S.R.L. vs. ALEJANDRO PEREZ MONNIN, JUAN CARLOS NASAR y VITAL N. NASAF" Expte. Nº 41641/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 27-5 al 7-6-68

CITACION A JUICIO

Nº 30204

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Dr. Humberto Alias D' Abate, cita y emplaza a los herederos o sucesores de LUIS DORADO, para que dentro de NUEVE días comparezcan a tomar intervención en los autos: "Dorado, María Salomé Chuchuy de c/Suc. de Luis Dorado. Ordinario, reconocimiento de estado matrimonial", Expte. número 37.646/68, bajo apercibimiento de designarse al señor Oficial de Ausentes para que los represente (art. 90 Cód. Proc.). — Salta, 28 de mayo de 1968. — Fdo. Carlos Alberto Sayus Serey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-5 al 6-6-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30334

POSESION TRIENTAÑAL

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a Don JUSTO AGUILAR y a don MOISES NAZAR, y a todos los que se consideren con derecho, para que lo hagan valer en el juicio: "RODAS GABINO MIGUEL y NELLY ADA RODAS DE GONZALEZ - Posesión Treintañal" Expte. Nº 41.062 /67, referente a la finca "VILLA DEL ARCA", ubicada en los Baños, Dpto. Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, Catastro 4904 - Fracción B - Plano Nº 406, de 61 Has. 8.409,89 m2., limitando al Norte con camino nacional Nº 34, al Sur con Finca Fuente Güemes propiedad de Suc. Federico Rodas, al Este con Finca Matilde y al Oeste con propiedad Suc. Marcelino Moiso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que los represente. — Salta, 4 de junio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 6 al 24-6-68

Nº 30285

La Srta. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita a don ANTONIO JEREZ y/o sus SUCESORES, y a toda persona que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicado en Paso del Durazno; Departamento de Metán con frente a la Ruta 34 y con fondos hasta el Río Yatasto, y que de acuerdo al plano de Mensura Nº 573 aprobado por Dirección de Inmuebles tiene la siguiente extensión: Partiendo del punto M o lado Noroeste al punto N 14,040 mts.; desde este punto al punto O, 22,10 mts.; desde allí subiendo hacia el Noroeste o sea hasta el punto P, 40 mts.; para desde allí bajar al punto Q o lado Este, 368,20 mts.; desde ese punto con una entrada hacia el Oeste, 12,20 mts.; para bajar desde allí o punto R al punto S; 222,20 mts.; desde el punto S toma hacia el Este, hasta el punto A 28,80 mts. para luego seguir bajando la línea hacia el Sud, hasta encontrar el punto B 347,50 mts.; desde este último punto al punto C, 96,30 mts.; desde este punto al punto D 93 mts.; para luego tomar la línea desde este punto con inclinación al Sudoeste o al punto E; 104,80 mts.; desde el punto E al punto F, 94 mts.; desde el punto F al punto G en línea ascendente hasta el Norte, 151,90 mts.; desde este punto al punto H, 29,50 mts.; desde el punto H al punto I, 166,40 mts.; desde este punto al punto J, 123 mts.; desde el punto J al punto K, 171,40 mts.; desde el punto K al punto L; 146,50 mts.; desde este punto al punto M, 23,50 mts.; desde el punto M al punto N o sea el punto de partida 358,80 mts.; y todo lo cual arroja una superficie total de 9 hectáreas 5.496,3263 mts. cuadrados y limitando: al Noroeste con camino vecinal que va a Paso del Durazno; al Noroeste con pertenencia de la sucesión de Enrique Fiori; Camino Nuevo Nacional y Pertenencias de Manuel González; al Sud con Río Yatasto y al Oeste con pertenencias de Carlos Gómez Rincón y Juan Brito. Partida Catastral Nro. 491; y cuya posesión treintañal han promovido BERTO NICOLAS GOMEZ, JUSTO JOSE GOMEZ, SEGUNDO EDUVIGIS GOMEZ Y LILIA

MARIA GUTIERREZ DE GOMEZ, por sí y en representación de sus hijos menores SILVIA DEL VALLE GOMEZ, ANGEL REYNALDO GOMEZ, ANTONIO JUAN GOMEZ y ROQUE OMAR GOMEZ, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora de Ausentes para que los representen. — Metán, 28 de mayo de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario Juzgado Correccional.

Imp. \$ 3.780

e) 3 al 18-6-68

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 30329

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial en el Expediente N° 52.940, hace saber que la Junta de Acreedores de USED-CARS S.R.L., se realizará el día 28 de junio de 1968 a horas 9. Salta, 20 de mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-6-68

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

N° 30292

De acuerdo a las disposiciones de la ley 11.867, se hace saber que doña Benigna Martearena de MASSOT, establecida con negocio de Bombonera, Pastelería y Anexos en esta Ciudad de Salta, calle Urquiza 623, vende y transfiere este fondo de comercio a favor del señor Antonio Montagna, quien se hace cargo del Activo y Pasivo del mismo. Oposiciones en el Estudio del Contador Sr. E. van Cauwlaert Astrada, calle Alvarado N° 569 - Salta. Publicaciones de ley en diario El Intransigente y Boletín Oficial.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 10-6-68

VENTA DE NEGOCIO

N° 30332

Se comunica que "Cooperativa Obrera Maderera Orán Limitada" fue transferida a los señores Andrés y Domingo Piacenza, tomando a su cargo el activo. Oposiciones Escribanía Ridi. Alvarado 333 - Orán. — Rina Cortés C. de Ridi, Escribana Nacional - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 10-6-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

N° 30342

**Lanera Algodonera Comercial Industrial
Sociedad Anónima**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 4 de Julio de 1968, a las 19 horas, en su domicilio legal calle Alberdi 53 - 1° Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2° Modificación de los Estatutos Sociales.

El Directorio

Imp. \$ 2.800

e) 6-6 al 1-7-68

N° 30341

HERNANDEZ S.A.I.C.A.I.

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de HERNANDEZ S.A. I.C.A.I. a la Asamblea General Ordinaria que

tendrá lugar el día 24 de Junio del corriente año, a horas veinte, en el local de la sociedad sito en calle Florida 550 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2° Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1967.
- 3° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Remuneración del Síndico Titular.
- 4° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-6-68

N° 30322

**VISION
S.A.C.I.F.I.A.**

**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA
ORDINARIA ANUAL**

Cítase a Asamblea Ordinaria Anual a los señores Accionistas a celebrarse en nuestra sede

Mariano Boedo y Victorino de la Plaza, el día 24 de junio de 1968 a horas 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes a los dos ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1966 y 1967, respectivamente;
- 3º) Elección de Directores titulares y suplentes por un nuevo período.
- 4º) Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico con cargo a gastos generales;
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 11-6-68

Nº 30318

COMISION PROVISORIA

Consejo de Padres y Cooperadora Escolar de la Escuela Piloto "Gobernador Manuel Solá" de Cerrillos (Salta)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento del mandato recibido para regularizar el accionar de la Institución, la COMISION PROVISORIA, designada para tal efecto, según conocimiento y reconocimiento por Resolución Nº 4/68 de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la provincia de Salta, para evitar se produzca la situación que contempla el Art. 37º del Estatuto Social, OITA a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse en el local de la Escuela "Gobernador Solá" de Cerrillos, para el día domingo nueve (9) de Junio del año mil novecientos sesenta y ocho (1968), a horas diez (10), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Constitución de la Asamblea, eligiendo un (1) Presidente y dos (2) Secretarios para presidir la misma (Art. 29º);
- 2º) Elección de diez (10) miembros titulares y diez (10) miembros suplentes para integrar la Comisión Directiva (Art. 13º);
- 3º) Elección de un (1) miembro titular y tres (3) miembros suplentes para integrar el Organismo de Fiscalización (Art. 13º).
- 4º) Designación de tres (3) socios presentes, para firmar el Acta de Asamblea (Art. 29º).

NOTA:

- a) La convocatoria deberá ser publicada por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y los diarios de la Ciudad de Salta, "Norte" y "El Tribuno".
- b) Las listas consignando los nombres de los postulantes a integrar la C. D. a elegirse, que los socios propicien, deberán ser presentadas a la Comisión Provisoria, por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes

a la fijada para la iniciación de la Asamblea.

- c) Se recuerda que, transcurrida una (1) hora de la fijada para iniciar la Asamblea, sin que se haya conseguido quórum para la misma, se sesionará con el número de socios presentes, de acuerdo a lo que establece el Art. 33º del Estatuto Social de la Institución.

Luciano Tulio Palomino, Presidente. — Corina Martiñuk de Demborensky, Secretaria.

Sin cargo

e) 5 y 6-6-68

Nº 30295

CREDITODO S.A.C.I.F.

Alvarado 714 — Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de junio de 1968, en la sede social calle Alvarado 714, Salta, a las 15 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio comercial terminado el 29 de febrero de 1968.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Aumento de Capital Autorizado a pesos 20.000.000.
- 4º) Elección de tres directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato, por un período de dos años.
- 5º) Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
- 6º) Designación de un accionista para suscribir el acta.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 25º de los Estatutos Sociales respecto del depósito previo de acciones para poder formar parte de las Asambleas.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 10-6-68

Nº 30294

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 26 y 28 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1968, a horas 20, en el local social de Vicente López Nº 329, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta en representación Asamblea;
- 2º) Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior;
- 3º) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Excedentes y Pérdidas e Informe del Síndico, correspon-

diente al Noveno Ejercicio Social, cerrado al 31 de diciembre de 1968;

- 4º) Consideración del Interés Accionario, recomendado por el H. Consejo y Síndico;
- 5º) Designar una Comisión Escrutadora de recepción y verificación de escrutinios;
- 6º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
- 7º) Elección de 4 miembros titulares en reemplazo de los que cumplieron el mandato.

Salta, mayo 31 de 1968.

LA COMISION

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 6-6-68

Nº 30269

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A.

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos, el Honorable Directorio de la Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 10 de junio de 1968 a horas 18 en la sede de su casa Central - Caseros 455 - Salta - para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º Autorización Venta Inmuebles.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 31-5 al 7-6-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30331

EJECUCION DE HONORARIOS CONTRA EL CLIENTE - EXCEPCIONES ADMISIBLES - PACTO DE CUOTA LITIS.

"En el caso de ejecución de honorarios regulados al profesional, contra su propio cliente, éste puede oponer todas las defensas previstas para el juicio ejecutivo".

1171. — CAMARA DE PAZ LETRADA - SALTA SEGUNDA - 28 de marzo - Expte. Nº. 378/67. — COMAPLA vs. RUIZ - Embargo Prev. y Prep. Vía Ejecutiva.

Fallos: 1968, págs. 75/77 - Dres. Pérez y Amérisse.

CONSIDERANDO:

Nulidad: Se funda este recurso, en el hecho de que el juez "a-quo" no consideró las excepciones planteadas en la litis, declarándolas inadmisibles en su casi totalidad, así como tampoco se pronunció sobre la nulidad de la ejecución.

Los agravios mencionados no son admisibles, pues si en la sentencia se consideró que eran inadmisibles ciertas excepciones, era obvio que no fueran consideradas en su procedencia, siendo en este caso susceptibles de repararse los agravios por vía de la apelación. En cuanto a la falta de pronunciamiento sobre la excepción de nulidad de la ejecución, es de advertir, que fue desestimada expresamente en el punto I de la parte resolutive del fallo, y que del contexto de sus considerandos, surge claramente que se la consideró inadmisibles por los mismos fundamentos con los que se desestimaron las citadas excepciones, de manera que cualquier agravio al respecto, puede ser reparado por la apelación conjuntamente interpuesta.

Apelación: Si bien el art. 48 del decreto ley 324/63 dispone que cuando hubiese regulación judicial firme, el cobro de los honorarios se efectuará por el procedimiento establecido para la ejecución de sentencia, esta Sala participa del criterio sentado por la C.S.N. en el sentido de que "las regulaciones de honorarios sólo resuelven respecto al monto, pero nada establece respecto al derecho a aquellos, punto a cuyo res-

pecto no cabe defensa en el procedimiento regulatorio, ni nada anticipan respecto a la procedencia y forma de su cobro; y que a tal conclusión no es obstáculo que en la causa principal pueda haberse decidido sobre el cargo de las costas, pues las defensas intentadas en la ejecución pueden ser ajenas a este aspecto procesal" (C.S.N. - J. A. 1952-I-189; Fernández Proc. Esp. Segunda Parte, pág. 446/52 y 470). El criterio señalado es de especial aplicación al caso de autos, en que el profesional ejecuta a su propio cliente que venció en el juicio, y donde el convenio acompañado es ajeno a la cosa juzgada que puedan tener las regulaciones de fs. 20 y 35, salvo en lo que respecta a su monto. Como bien lo señala Fernández, el derecho de los profesionales a cobrar honorarios a sus clientes, es una cuestión de derecho privado, de fondo, ajena al pronunciamiento sobre costas, y el cliente puede oponer todas las defensas previstas para el juicio ejecutivo (Ob. cit. pág. 448). En un caso similar, se tiene resuelto que "es procedente formalmente la excepción de compromiso fundada en un convenio privado, pues no puede privarse a la representada de la facultad de discutir el derecho al cobro en la ejecución de honorarios, dado que antes de practicarse la regulación, no se articuló ningún incidente en que pudiera controvertirse y decidirse el punto" (J. A. T. 66-440). En el sublite, la única oportunidad que tuvo la demandada para oponer el convenio acompañado, fue al excepcionar, y privarla de dicha defensa fundamental so-pretexo de la limitación de las excepciones en la ejecución de sentencia, afectaría seriamente la garantía constitucional de la defensa en juicio.

Por aplicación de los principios señalados, se hace necesario entrar al análisis de la defensa mencionada, no sin antes expresar, que la excepción de nulidad, que es admisible incluso en la ejecución de sentencia (Podetti, Trat. Ejec. pág. 500), es improcedente con evidencia, pues no se denuncia concretamente en qué consistirían los vicios de procedimiento que tornarían viable esta excepción.

El convenio acompañado, fundamenta a un mismo tiempo las excepciones de inhabilidad de título, transacción y compromiso, pero cabe advertir que la errónea designación que el ejecutado hubiera dado a su defensa, no es impedimen-

to para que el juez, con arreglo a los hechos invocados como fundamento de ellas, los encuadre en la que corresponde (Alsina V-273/74). En el caso, la excepción de compromiso es la que encuadra la defensa opuesta. Como lo expresa Podetti, "El compromiso, entendido como excepción sustancial, constituye un hecho obstativo al progreso de la ejecución, sin extinguir el crédito. En ciertos casos puede confundirse con la excepción de espera, en otros con la de transacción y en otros con la de novación" (Trat. Ejec. pág. 237). Si el compromiso "es el acto en virtud del cual el acreedor, con la aceptación del deudor, se obliga a sujetar el crédito a una formalidad o hecho determinado" (J.A. 1948-III-75), no cabe duda sobre la procedencia de la excepción fundada en el pacto acompañado, pues por él se convino en que la demandada abonaría al profesional el 40% del monto que en el juicio "perciba", suma que se deducirá "a medida que existan fondos en el juicio". Estando entonces condicionado el derecho del profesional a cobrar los honorarios, al depósito de los alquileres en el juicio, y no constando en autos tal circunstancia, la ejecución es improcedente.

El ejecutante interpreta que, no obstante el convenio que reconoce, los honorarios regulados por el juez y que son los que ejecutan, no pueden ser afectados, en razón de ser irrenunciables los preceptos del decreto ley 324. Al respecto, cabe señalar que lo que la ley prohíbe en su art. 1º, es el pacto por cantidad menor de la que determina en su articulado, así como también —por vía de interpretación— las renuncias de honorarios a devengarse en el futuro. Pero en el caso de autos, se pactó por una suma mayor a la que hubiere correspondido por arancel, pero condicionada a la efectiva percepción de los alquileres en el juicio. Esta condición, no implica renuncia alguna, y es el contrapeso convenido teniendo en cuenta el mayor monto pactado. Se tiene reconocida jurisprudencialmente la validez de convenios que estipulan mayor retribución, pero únicamente para el caso de éxito (Serantes Peña, Arancel, pág. 40/41 fallos cit.), y más con-

cretamente en relación al caso de autos, que "procede la excepción de compromiso, si el ejecutado ha presentado un documento en el cual el actor manifestó que no cobraría honorarios si no se obtenía el pago total del crédito que se reclamaba judicialmente, y en el expediente respectivo no resulta que haya cumplido esa condición". (J.A. T. 60-205). Estas decisiones, concuerdan con la finalidad que debe atribuirse a los artículos 2 y 54 de la ley de aranceles, pues por ello, se trata de evitar en lo posible la competencia desleal, el corretaje de los asuntos, pero el pacto de cuota litis por suma mayor sujeto a la efectiva percepción de la deuda o depósito de los fondos en el juicio, es perfectamente válido, pues no implica presión alguna del cliente sobre el profesional, quien incluso puede tener especial interés en la redacción del convenio en la forma condicionada citada, si a cambio de ella puede obtener un mayor monto en los honorarios.

Lo expuesto, hace innecesario analizar las otras excepciones opuestas, ya que la ejecución por honorarios regulados existiendo convenio o compromiso en las condiciones particulares señaladas, es manifiestamente improcedente, y en consecuencia, debe rechazarse la ejecución, con costas.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADA:

Desestima el recurso de nulidad; hace lugar a la excepción de compromiso, y en consecuencia, revoca la sentencia de fs. 49/50, rechazando la presente ejecución. Con costas, reservando la regulación de honorarios, hasta que fueren nuevamente determinados en primera instancia.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse.

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 6-6-68

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA